



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral N° 1058-2024-UNAP

Iquitos, 30 de octubre de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 525-2VRINV-UNAP-2024, presentado el 28 de octubre de 2024, por el vicerrector de investigación, sobre autorización de viaje para un grupo de profesionales que asistirán al XI Encuentro Internacional de Enseñanza e Investigación en Ciencias en la Amazonía (XI EIPECAM)";

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la localidad de Santa Rosa, frontera tripartida Perú-Colombia-Brasil del 4 al 9 de noviembre de 2024, de don Carlos Alfredo Vegas Pérez, director (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, de don Frank Romel León Vargas, jefe de la Unidad de Patentes, de don Cesar Jhonny Ramal Asayag, docente asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Medicina Humana (FMH), de don Ángel Enrique López Rojas, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), de don Alberto José Bazán Ferrando, docente asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), de doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) y de don César Augusto Grandez Ríos, docente asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), para que participen como expositores en el "XI Encuentro Internacional de Enseñanza e Investigación en Ciencias en la Amazonía (XI EIPECAM)", que tendrá como tema "Río Solimões: vida de esperanza para los pueblos de la Amazonía", organizado por el Centro de Estudios Superiores de Tabatinga – UEA – Tabatinga – Amazonas- Brasil, que se realizará en del 4 al 9 de noviembre de 2024, en dicha ciudad;

Que, el mencionado evento reunirá a académicos, investigadores, estudiantes y sociedad civil para discutir sobre ciencia, conservación y desarrollo sostenible que involucra a la dinámica ecosistémica del Río Solimões-AM en la Triple Frontera Amazónica (Brasil, Colombia y Perú);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de investigación, se emite el presente acto resolutorio;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la **localidad de Santa Rosa, frontera tripartida Perú-Colombia-Brasil del 4 al 9 de noviembre de 2024**, de don **Carlos Alfredo Vegas Pérez**, director (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, de don **Frank Romel León Vargas**, jefe de la Unidad de Patentes, de don **Cesar Jhonny Ramal Asayag**, docente asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Medicina Humana (FMH), de don **Ángel Enrique López Rojas**, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), de don **Alberto José Bazán Ferrando**, docente asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), de doña **Jessy Patricia Vásquez Chumbe**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) y de don **César Augusto Grandez Ríos**, docente asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), para que participen en el "XI Encuentro Internacional de Enseñanza e Investigación en Ciencias en la Amazonía (XI EIPECAM)", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a cada uno de los docentes mencionados en el artículo precedente **una asignación económica de S/280.00** (Doscientos ochenta y 00/100 soles) para que sufraguen gasto de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Santa Rosa/Iquitos, **y tres (3) días de viáticos nacionales** por comisión de servicio, para que sufraguen gastos de alimentación, hospedaje y movilidad local.



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral N° 1058-2024-UNAP

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que don Carlos Alfredo Vegas Pérez, don Frank Romel León Vargas, don Cesar Jhonny Ramal Asayag, don Ángel Enrique López Rojas, don Alberto José Bazán Ferrando, doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe, y don César Augusto Grandez Ríos, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica y de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su participación en el evento mencionado en el artículo primero del dispositivo legal, en el Rectorado con copia al Vicerrectorado de Investigación (VRINV).

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
RECTOR



*Kadhir Benzaquen Tuesta*  
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,FMH,FISI,FIA,FCB,Cont,Tes,Abast.,Int(7),SG,Archivo(2).  
mpc.